



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

Sanciona con fuerza de

Ley: 10641

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la ciudad de Almafuerde, ubicada en el Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102 y, en consecuencia, modifícase el límite departamental entre los Departamentos Tercero Arriba y Calamuchita, de forma tal que el Radio Municipal aprobado por la presente Ley quede íntegramente comprendido en el Departamento Tercero Arriba, según el plano confeccionado por la citada municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que a continuación se detalla:*

Polígono “Área Urbana”, formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: *de un mil siete metros con veintiún centímetros (1.007,21 m), que se extiende con rumbo Sur coincidente con igual nomenclatura en el plano del Radio Municipal de la ciudad de Río Tercero -Ley Nº 10427-, partiendo desde el Vértice Nº 1 (N=6439895,07 - E=4386935,43), definido por la intersección del costado Norte de la Ruta Provincial Nº 6 que une la ciudad de Almafuerde con la ciudad de Río Tercero y el eje del camino público central de la antigua “Colonia La Merced”, hoy Camino de la Red Terciaria Provincial t-108-9, hasta llegar al Vértice Nº 2 (N=6438887,94 - E=4386948,09).*

Lado 2-3: *de cincuenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros (53,65 m), que se prolonga con orientación Sudoeste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t-108-9 hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (N=6438845,57 - E=4386915,18), donde el eje del citado camino retoma la dirección Sur.*

DR. GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 3-4: de un mil doce metros con cincuenta y tres centímetros (1.012,53 m), que se desarrolla con trayectoria Sur hasta encontrar el **Vértice N° 4** (N=6437833,11 - E=4386926,93).

Lado 4-5: de treinta y tres metros con sesenta centímetros (33,60 m), que se proyecta con sentido Noreste al llegar a las vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino, hasta localizar el **Vértice N° 5** (N=6437837,23 - E=4386960,28).

Lado 5-6: de setenta y un metros con once centímetros (71,11 m), que corre con dirección Sur por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t-108-9 hasta encontrar la intersección con la prolongación al Este del alambrado de hilos que materializa el lado Sur del camino público que corre al Sur de las vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino, ubicándose allí el **Vértice N° 6** (N=6437766,12 - E=4386961,06).


Entre los **Vértices N° 1** y **N° 6** el polígono discurre sobre el límite del Radio Municipal de la ciudad de Río Tercero -Ley N° 10427, desde el vértice N° 6 se continúa con rumbo Sudoeste por los alambrados del lado Sur del camino público hasta el vértice N°13, estando los vértices del N° 7 al N° 12 materializados por postes esquineros.

Lado 6-7: de quinientos seis metros con treinta y cinco centímetros (506,35 m), que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al **Vértice N° 7** (N=6437709,58 - E=4386457,87).

Lado 7-8: de doscientos tres metros con ochenta centímetros (203,80 m), que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice N° 8** (N=6437671,93 - E=4386257,58).

Lado 8-9: de trescientos cincuenta y tres metros con veintisiete centímetros (353,27 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el **Vértice N° 9** (N=6437632,48 - E=4385906,52).

Lado 9-10: de quinientos cincuenta y nueve metros con veintinueve centímetros (559,29 m), que se proyecta con sentido


DR. GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Sudoeste hasta localizar el Vértice N° 10 (N=6437582,76 - E=4385349,45).

Lado 10-11: de ochocientos cincuenta y un metros con tres centímetros (851,03 m), que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al Vértice N° 11 (N=6437485,93 - E=4384503,94).

Lado 11-12: de ciento cuarenta y ocho metros con setenta y nueve centímetros (148,79 m), que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice N° 12 (N=6437483,17 - E=4384355,18).

Lado 12-13: de setecientos sesenta y un metros con veinticinco centímetros (761,25 m), que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el Vértice N° 13 (N=6437397,00 - E=4383598,82), ubicado en la intersección del alambrado Sur del camino público con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t-108-11.

Lado 13-14: de cinco mil ochocientos cuarenta y un metros con diecisiete centímetros (5.841,17 m), que se desarrolla con trayectoria Sur en una línea quebrada sobre el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t-108-11 hasta encontrar el Vértice N° 14 (N=6431557,89 - E=4383653,42), emplazado en la intersección del eje del mencionado camino con la prolongación al Este del límite que separa las Parcelas 301-7051 y 2634-0205.

Lado 14-15: de doscientos noventa y siete metros con setenta centímetros (297,70 m), que se proyecta con sentido Oeste sobre el límite que separa las Parcelas 301-7051 y 2634-0205 hasta localizar el Vértice N° 15 (N=6431553,96 - E=4383355,74), definido por un poste esquinero.

Lado 15-16: de doscientos metros con treinta y cuatro centímetros (200,34 m), que corre con dirección Norte por el límite de las Parcelas 431570-383055, 431209-383254 y 431570-383055 hasta arribar al Vértice N° 16 (N=6431754,31 - E=4383355,94).

dh

DR. GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 16-17: de sesenta y cinco metros con noventa centímetros (65,90 m), que se extiende con rumbo Oeste hasta llegar al **Vértice N° 17** (N=6431754,34 - E=4383290,04).

Lado 17-18: de doscientos treinta y cuatro metros con setenta y seis centímetros (234,76 m), que se prolonga con orientación Norte hasta alcanzar el **Vértice N° 18** (N=6431989,08 - E=4383286,81).

Lado 18-19: de doscientos noventa y cuatro metros con setenta y cinco centímetros (294,75 m), que se desarrolla con trayectoria Oeste hasta encontrar el **Vértice N° 19** (N=6431988,16 - E=4382992,07).

Lado 19-20: de doscientos cuarenta metros con ochenta centímetros (240,80 m), que se proyecta con sentido Sur hasta localizar el **Vértice N° 20** (N=6431747,36 - E=4382993,73).

Lado 20-21: de sesenta y siete metros con quince centímetros (67,15 m), que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al **Vértice N° 21** (N=6431731,09 - E=4382928,59).

Lado 21-22: de cuatrocientos noventa y cinco metros con veintinueve centímetros (495,29 m), que se extiende con rumbo Sur sobre el límite de la Parcela 431570-383055 hasta llegar al **Vértice N° 22** (N=6431235,82 - E=4382932,02), materializado por un mojón de madera correspondiente al vértice Sudeste de la Parcela 431411-382505.

Lado 22-23: de cuatrocientos veinte metros con tres centímetros (420,03 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste sobre el límite Sur de la Parcela 431411-382505 que la separa de la Parcela 430778-382509 hasta encontrar el **Vértice N° 23** (N=6431134,06 - E=4382524,50).

Lado 23-24: de cuatrocientos ochenta y cinco metros con catorce centímetros (485,14 m), que se proyecta con sentido Oeste hasta interceptar el eje del Camino de la Red Terciaria


H. GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Provincial t-108-1 donde se emplaza **Vértice N° 24** (N=6431122,59 - E=4382039,49).

Lado 24-25: de tres mil ciento veintiún metros (3.121,00 m), que corre con dirección Norte sobre el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t-108-1 en sus distintos quiebres hasta arribar al **Vértice N° 25** (N=6434242,94 - E=4382025,11), constituido en la intersección con la prolongación al Este del límite que separa las Parcelas 2633-0992 y 2633-1292.

Lado 25-26: de un mil trescientos metros con cuarenta y nueve centímetros (1.300,49 m), que se extiende con rumbo Oeste hasta llegar al lado Este de la Parcela 2633-0688 donde se sitúa el **Vértice N° 26** (N=6434229,88 - E=4380724,69).

Lado 26-27: de ciento seis metros con noventa y siete centímetros (106,97 m), que se prolonga con orientación Norte por el lado Este de la Parcela 2633-0688 que lo separa de la Parcela 2633-1292 hasta alcanzar el **Vértice N° 27** (N=6434336,85 - E=4380724,65), materializado por el poste esquinero Norte de la primera de las mencionadas parcelas.

Lado 27-28: de doscientos veintiocho metros con cincuenta y seis centímetros (228,56 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste sobre el alambrado por donde limita la Parcela 2633-0688 con las vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino hasta encontrar el **Vértice N° 28** (N=6434128,78 - E=4380631,15).

Lado 28-29: de doscientos cinco metros con treinta y siete centímetros (205,37 m), que se proyecta con sentido Sudoeste hasta la intersección de la prolongación al Sur del eje del paso a nivel con el anterior alambrado, punto en el que se sitúa el **Vértice N° 29** (N=6433953,53 - E=4380524,08).

Lado 29-30: de ciento veintitrés metros con ochenta y tres centímetros (123,83 m), que corre con dirección Norte por el eje del paso a nivel hasta la intersección con el alambrado Sudeste

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

de la Parcela 435501-380552 donde se emplaza el **Vértice N° 30** (N=6434077,36 - E=4380523,31).

Lado 30-31: de ciento cincuenta metros con cuarenta y un centímetros (150,41 m), que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al **Vértice N° 31** (N=6433949,08 - E=4380444,77).


Lado 31-32: de ciento nueve metros con cincuenta y cinco centímetros (109,55 m), que se prolonga con orientación Sudoeste hasta el esquinero Sur de la Parcela 435501-380552 donde se ubica el **Vértice N° 32** (N=6433855,83 - E=4380387,27).

Lado 32-33: de ciento ochenta y nueve metros con veinticuatro centímetros (189,24 m), que se desarrolla con trayectoria Norte sobre el alambrado del lado Este de la Parcela 2633-0786 que la separa de la Parcela 435501-380552 hasta encontrar el **Vértice N° 33** (N=6434045,07 - E=4380388,07), definido por el esquinero Noreste de última parcela citada.

Lado 33-34: de un mil sesenta y nueve metros con treinta y nueve centímetros (1.069,39 m), que se proyecta con sentido Oeste sobre el alambrado límite entre las Parcelas 2633-0786 y 2633-1185 hasta interceptar en su prolongación el lado Este de la Parcela 2633-1081, luego de atravesar un camino público, donde se localiza el **Vértice N° 34** (N=6434044,01 - E=4379318,69).

Lado 34-35: de setenta y ocho metros con noventa centímetros (78,90 m), que corre con dirección Sur sobre el alambrado Este de la Parcela 2633-1081 hasta arribar al **Vértice N° 35** (N=6433965,14 - E=4379316,66), constituido por el poste esquinero Sudeste de esta última parcela.

Lado 35-36: de doscientos sesenta metros con cuarenta y cuatro centímetros (260,44 m), que se extiende con rumbo Noroeste por el alambrado límite Sur de la Parcela 2633-1081 hasta llegar al **Vértice N° 36** (N=6434015,28 - E=4379061,09), determinado por un poste esquinero de la Ruta Provincial N° 36.


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Lado 36-37: de doscientos setenta y nueve metros con treinta y seis centímetros (279,36 m), que se prolonga en una línea curva con orientación Noroeste por el alambrado de hilos que materializa el lado Este de la Ruta Provincial N° 36 hasta alcanzar el **Vértice N° 37** (N=6434291,64 - E=4379026,59).

Lado 37-38: de doscientos treinta y cinco metros con treinta y nueve centímetros (235,39 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste en una línea curva hasta encontrar el **Vértice N° 38** (N=6434513,99 - E=4378949,33).

Lado 38-39: de veinticuatro metros con dieciocho centímetros (24,18 m), que se proyecta con sentido Noroeste por un alambrado hasta localizar el **Vértice N° 39** (N=6434535,87 - E=4378939,04).

Lado 39-40: de ciento veintiocho metros con setenta y siete centímetros (128,77 m), que corre con dirección Noroeste hasta arribar al **Vértice N° 40** (N=6434647,61 - E=4378875,05).

Lado 40-41: de setecientos veintidós metros con dieciocho centímetros (722,18 m), que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice N° 41** (N=6435266,72 - E=4378503,23).

Lado 41-42: de trescientos quince metros con veintiocho centímetros (315,28 m), que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el **Vértice N° 42** (N=6435537,76 - E=4378342,17).

Lado 42-43: de ciento quince metros con setenta y siete centímetros (115,77 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta encontrar el **Vértice N° 43** (N=6435638,21 - E=4378284,62).

Lado 43-44: de ciento cincuenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros (157,55 m), que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el **Vértice N° 44** (N=6435776,17 - E=4378208,54).

GUILLERMO ARIAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 44-45: de ciento veintiocho metros con dieciséis centímetros (128,16 m), que corre con dirección Noroeste hasta arribar al **Vértice N° 45** (N=6435889,46 - E=4378148,62).

Lado 45-46: de ciento sesenta y siete metros con ochenta y nueve centímetros (167,89 m), que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice N° 46** (N=6436039,10 - E=4378072,48).

Lado 46-47: de noventa y siete metros con setenta y un centímetros (97,71 m), que se prolonga con orientación Noroeste llegando a la intersección del eje del camino público conocido como "de la línea", por donde discurre el límite entre los Departamentos Tercero Arriba y Calamuchita, hasta alcanzar el **Vértice N° 47** (N=6436126,91 - E=4378029,62).

Lado 47-48: de quinientos dieciséis metros con ochenta y seis centímetros (516,86 m), que se desarrolla con trayectoria Norte por el límite interdepartamental hasta encontrar el **Vértice N° 48** (N=6436643,77 - E=4378029,38), que se ubica en la intersección de la dirección descrita con la prolongación al Sudeste del lado Noreste del nuevo alambrado de la Autovía Córdoba Río Cuarto - Ruta Provincial N° 36 que se constituye como nuevo límite entre los Departamentos Tercero Arriba y Calamuchita.

Lado 48-49: de trescientos veintinueve metros con noventa y nueve centímetros (329,99 m), que corre con dirección Noroeste sobre el nuevo límite interdepartamental hasta arribar al **Vértice N° 49** (N=6436797,37 - E=4377737,32).

Lado 49-50: de doscientos treinta y seis metros con ochenta y nueve centímetros (236,89 m), que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice N° 50** (N=6437004,40 - E=4377622,18).

Lado 50-51: de setecientos noventa y un metros con setenta y seis centímetros (791,76 m), que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el **Vértice N° 51** (N=6437723,08 - E=4377289,93).


DR. GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 51-52: de trescientos veintinueve metros con treinta y ocho centímetros (329,38 m), que se desarrolla con trayectoria Norte sobre el alambrado Este del camino público que se ajusta al límite interdepartamental y coincide con la línea de expropiación del Lago Piedras Moras, hasta encontrar el **Vértice N° 52** (N=6438052,45 - E=4377288,33).

Lado 52-53: de cuatrocientos trece metros con catorce centímetros (413,14 m), que se proyecta con sentido Sudeste por los mojones de la poligonal de la expropiación del Lago Piedras Moras hasta localizar el **Vértice N° 53** (N=6437966,91 - E=4377692,52).

Lado 53-54: de doscientos sesenta y cinco metros con treinta y cinco centímetros (265,35 m), que corre con dirección Sudeste hasta arribar al **Vértice N° 54** (N=6437735,06 - E=4378821,58).

Lado 54-55: de novecientos cuarenta y ocho metros con noventa y tres centímetros (948,93 m), que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice N° 55** (N=6437799,78 - E=4378768,30).

Lado 55-56: de cuatrocientos cincuenta y nueve metros con nueve centímetros (459,09 m), que se prolonga con orientación Noreste sobre la poligonal de la expropiación del Lago Piedras Moras hasta alcanzar el **Vértice N° 56** (N=6438037,96 - E=4379160,77).

Lado 56-57: de ciento treinta y un metros con veinticuatro centímetros (131,24 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 57** (N=6438164,09 - E=4379197,01).

Lado 57-58: de seiscientos treinta y cuatro metros (634,00 m), que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice N° 58** (N=6438589,05 - E=4379667,50).

Lado 58-59: de doscientos cuarenta y cuatro metros con sesenta y nueve centímetros (244,69 m), que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 59** (N=6438698,45 - E=4379886,37).


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 59-60: de trescientos veintinueve metros con veintidós centímetros (329,22 m), que se extiende con rumbo Norte hasta llegar al **Vértice N° 60** (N=6439026,95 - E=4379864,52).

Lado 60-61: de ciento nueve metros con sesenta centímetros (109,60 m), que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el **Vértice N° 61** (N=6439072,63 - E= 4379764,89).

Lado 61-62: de veinte metros con seis centímetros (20,06 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 62** (N=6439089,04 - E=4379776,43).

Lado 62-63: de cuarenta y seis metros con setenta y ocho centímetros (46,78 m), que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice N° 63** (N=6439123,55 - E=4379808,01).

Lado 63-64: de noventa y cinco metros con veinte centímetros (95,20 m), que corre con dirección Sudeste hasta arribar al **Vértice N° 64** (N=6439109,54 - E=4379902,18).

Lado 64-65: de trescientos sesenta metros con noventa y cuatro centímetros (360,94 m), que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al **Vértice N° 65** (N=6438787,36 - E=4380064,92).

Lado 65-66: de un mil doscientos veintiún metros con veintiocho centímetros (1.221,28 m), que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice N° 66** (N=6439606,59 - E=4380970,68).

Lado 66-67: de quinientos treinta y cuatro metros con catorce centímetros (534,14 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 67** (N=6439726,15 - E=4381491,26).

Lado 67-68: de sesenta y cuatro metros con setenta y tres centímetros (64,73 m), que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el **Vértice N° 68** (N=6439684,91 - E=4381541,16).

Lado 68-69: de ciento veinte metros con noventa y un centímetros (120,91 m), que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 69** (N=6439757,40 - E=4381637,93).


DR. GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 69-70: de setenta y un metros con sesenta y un centímetros (71,61 m), que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice N° 70** (N=6439824,16 - E=4381612,04).

Lado 70-71: de ciento cuarenta y un metros con ochenta y cinco centímetros (141,85 m), que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice N° 71** (N=6439836,73 - E=4381753,33).

Lado 71-72: de ciento cincuenta y ocho metros con noventa centímetros (158,90 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 72** (N=6439896,82 - E=4381900,43).

Lado 72-73: de ciento seis metros con ochenta centímetros (106,80 m), que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice N° 73** (N=6439933,75 - E=4382000,64).

Lado 73-74: de ciento doce metros con once centímetros (112,11 m), que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 74** (N=6440026,90 - E=4382063,03).

Lado 74-75: de quinientos noventa y tres metros con dieciséis centímetros (593,16 m), que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice N° 75** (N=6440216,20 - E=4382625,17).

Lado 75-76: de ciento cuarenta y dos metros con veintidós centímetros (142,22 m), que se prolonga con orientación Noroeste siguiendo por la poligonal de la expropiación del Lago Piedras Moras hasta alcanzar el **Vértice N° 76** (N=6440357,73 - E=4382611,15).

Lado 76-77: de doscientos ochenta y ocho metros (288,00 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 77** (N=6440431,92 - E=4382889,44).

Lado 77-78: de doscientos ochenta y un metros con noventa y un centímetros (281,91 m), que se proyecta con sentido Norte hasta localizar el **Vértice N° 78** (N=6440713,74 - E=4382896,95).


DR. GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 78-79: de ciento noventa y tres metros con cincuenta y dos centímetros (193,52 m), que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 79** (N=6440877,52 - E=4383000,02).

Lado 79-80: de ciento ochenta y un metros con treinta y ocho centímetros (181,38 m), que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice N° 80** (N=6441054,97 - E=4383037,59).

Lado 80-81: de doscientos sesenta y cuatro metros con seis centímetros (264,06 m), que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el **Vértice N° 81** (N=6441075,81 - E=4382774,35).

Lado 81-82: de dos mil cuatrocientos cuarenta y siete metros con noventa y siete centímetros (2.447,97 m), que se desarrolla sobre el límite Sur de las Parcelas 2634-3701, 2634-3700, 2634-3800, 2633-6491, 2633-6391, 2633-6291, 2633-6191 y 2633-6091 que surgen del Plano Expediente N° 0033-63236/2011 con rumbo Noroeste en una línea sinusoide hasta encontrar el **Vértice N° 82** (N=6441128,18 - E=4381377,84).

Lado 82-83: de sesenta y cuatro metros con treinta y siete centímetros (64,37 m), que se proyecta con sentido Sudoeste hasta localizar el **Vértice N° 83** (N=6441107,81 - E=4381316,78).

Lado 83-84: de quinientos cuarenta y seis metros con veintiséis centímetros (546,26 m), que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al **Vértice N° 84** (N=6441537,23 - E=4380979,15).

Lado 84-85: de ochocientos cuarenta y cinco metros con sesenta y siete centímetros (845,67 m), que se extiende con rumbo Noroeste sobre la poligonal de la expropiación del Lago Piedras Moras hasta llegar al **Vértice N° 85** (N=6441807,18 - E=4380177,72).

Lado 85-86: de ciento cuarenta y siete metros con ochenta y seis centímetros (147,86 m), que se prolonga con orientación


DR. GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Sudoeste por la poligonal de la expropiación del Lago Piedras Moras hasta alcanzar el **Vértice N° 86** (N=6441705,91 - E=4380069,99).

Lado 86-87: de setecientos noventa y cinco metros con cincuenta y dos centímetros (795,52 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el **Vértice N° 87** (N=6440916,62 - E=4380169,40).

Lado 87-88: de doscientos treinta y un metros con veintitrés centímetros (231,23 m), que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el **Vértice N° 88** (N=6440922,96 - E=4379938,26).

Lado 88-89: de sesenta y dos metros con setenta y ocho centímetros (62,78 m), que corre con dirección Noroeste hasta arribar al **Vértice N° 89** (N=6440965,24 - E=4379891,86).

Lado 89-90: de doscientos ochenta y ocho metros con treinta y cuatro centímetros (288,34 m), que se extiende con rumbo Oeste hasta llegar al **Vértice N° 90** (N=6440979,78 - E=4379603,89).

Lado 90-91: de treinta y siete metros con treinta y cuatro centímetros (37,34 m), que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el **Vértice N° 91** (N=6441016,60 - E=4379597,67).

Lado 91-92: de cuarenta y un metros con treinta y un centímetros (41,31 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta encontrar el **Vértice N° 92** (N=6441055,07 - E=4379582,62).

Lado 92-93: de doce metros con setenta y un centímetros (12,71 m), que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el **Vértice N° 93** (N=6441053,80 - E=4379569,97).

Lado 93-94: de veintiséis metros con cuatro centímetros (26,04 m), que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al **Vértice N° 94** (N=6441049,94 - E=4379544,22).


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Lado 94-95: de nueve metros con cuarenta y siete centímetros (9,47 m), que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al **Vértice N° 95** (N=6441045,44 - E=4379535,89).

Lado 95-96: de setenta y un metros con noventa y cuatro centímetros (71,94 m), que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice N° 96** (N=6440986,27 - E=4379494,98).

Lado 96-97: de un mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros con sesenta y cinco centímetros (1.448,65 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el **Vértice N° 97** (N=6440555,38 - E=4378111,89).

Lado 97-98: de un mil setecientos cincuenta y nueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (1.759,54 m), que se proyecta con sentido Sudoeste hasta localizar el **Vértice N° 98** (N=6439066,07 - E=4377174,92), materializado con un mojón correspondiente a la poligonal de expropiación del Lago Piedras Moras y, a su vez, es vértice del límite entre los Departamentos Tercero Arriba y Calamuchita.

Lado 98-99: de cien metros con setenta y ocho centímetros (100,78 m), que corre con dirección Sudoeste por la línea de la poligonal de expropiación del Lago Piedras Moras hasta interceptar el alambrado Sur de la Parcela 2633-3476 arribando al **Vértice N° 99** (N=6438991,82 - E=4377106,78), continuando por el nuevo límite interdepartamental.

Lado 99-100: de ciento noventa y cuatro metros con ochenta y tres centímetros (194,83 m), que se extiende con rumbo Oeste sobre el alambrado Sur de la Parcela 2633-3476 hasta llegar al **Vértice N° 100** (N=6439003,42 - E=4376912,30), materializado por un poste esquinero.

Lado 100-101: de ciento noventa y cinco metros con setenta y ocho centímetros (195,78 m), que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice N° 101** (N=6438972,85 - E=4376718,92).



DR. GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 101-102: de ochenta y siete metros con cincuenta y dos centímetros (87,52 m), que se desarrolla sobre el nuevo alambrado Este de la Autovía Córdoba Río Cuarto - Ruta Provincial N° 36, coincidiendo en estos tres últimos tramos con el límite del Radio Municipal de la localidad de Embalse (Expediente 0423-031489/2008), continuando desde aquí sobre dicho alambrado que se constituye en el nuevo límite entre los Departamentos Tercero Arriba y Calamuchita con trayectoria Noreste en una línea curva hasta encontrar el **Vértice N° 102** (N=6439058,14 - E=4376699,31).

Lado 102-103: de un mil dieciséis metros con cuarenta y tres centímetros (1.016,43 m), que se proyecta en una línea curva con sentido Noreste, siempre sobre el límite interdepartamental, hasta localizar el **Vértice N° 103** (N=6439919,40 - E=4377121,02).

Lado 103-104: de quinientos cincuenta y tres metros con cuarenta y seis centímetros (553,46 m), que corre con dirección Noreste en una línea curva hasta arribar al **Vértice N° 104** (N=6440172,28 - E=4377613,33).

Lado 104-105: de ciento ochenta y ocho metros con cuarenta y dos centímetros (188,42 m), que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice N° 105** (N=6440287,10 - E=4377762,72).

Lado 105-106: de seiscientos setenta y cuatro metros con siete centímetros (674,07 m), que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice N° 106** (N=6440702,20 - E=4378293,82).

Lado 106-107: de cuatrocientos setenta y nueve metros con treinta y siete centímetros (479,37 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 107** (N=6441005,98 - E=4378664,65).

Lado 107-108: de trescientos ochenta y ocho metros con sesenta y un centímetros (388,61 m), que se proyecta con sentido Noreste


DR. GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

en una línea curva hasta localizar el **Vértice N° 108** (N=6441302,32 - E=4378911,75).

Lado 108-109: de ciento noventa metros con veinticinco centímetros (190,25 m), que corre con dirección Noroeste en una línea curva hasta arribar al **Vértice N° 109** (N=6441481,77 - E=4378970,55).

Lado 109-110: de trescientos cuarenta y dos metros con noventa y un centímetros (342,91 m), que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice N° 110** (N=6441814,70 - E=4379052,69).

Lado 110-111: de ciento noventa y nueve metros con cuarenta centímetros (199,40 m), que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice N° 111** (N=6442008,82 - E=4379098,26).

Lado 111-112: de sesenta y seis metros con cincuenta y tres centímetros (66,53 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 112** (N=6442070,16 - E=4379124,02).

Lado 112-113: de doscientos veintisiete metros con cuarenta centímetros (227,40 m), que se proyecta con sentido Noreste en una línea curva hasta localizar el **Vértice N° 113** (N=6442269,59 - E=4379230,49).

Lado 113-114: de doscientos cuarenta y nueve metros con cuarenta y seis centímetros (249,46 m), que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 114** (N=6442467,20 - E=4379382,75).

Lado 114-115: de doscientos cinco metros con ochenta y siete centímetros (205,87 m), que se extiende con rumbo Noreste en una línea curva hasta llegar al **Vértice N° 115** (N=6442639,32 - E=4379495,38).

Lado 115-116: de cuatrocientos treinta metros con dieciocho centímetros (430,18 m), que se prolonga con orientación Noreste

DR. GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

hasta alcanzar el **Vértice N° 116** (N=6443016,31 - E=4379702,60).

Lado 116-117: de trescientos cuarenta y un metros con treinta y tres centímetros (341,33 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste en una línea curva hasta encontrar el **Vértice N° 117** (N=6443343,69 - E=4379777,34).

Lado 117-118: de doscientos cincuenta y seis metros con cinco centímetros (256,05 m), que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice N° 118** (N=6443599,61 - E=4379769,51), definido por un mojón de hierro según Plano Expediente N° 4613/2016 de la Parcela 443514-380332 (designado en dicho plano con el N° 6). En este vértice se deja el límite interdepartamental.

Lado 118-119: de cincuenta y un metros con veintiséis centímetros (51,26 m), que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 119** (N=6443609,84 - E=4379819,74), constituido por un poste esquinero del alambrado Sur de la Parcela 443514-380332 sobre la Autovía Córdoba Río Cuarto - Ruta Provincial N° 36.

Lado 119-120: de ochocientos cuarenta y un metros con setenta y siete centímetros (841,77 m), que se extiende con rumbo Sudeste continuando sobre el alambrado antes mencionado hasta llegar al **Vértice N° 120** (N=6443152,95 - E=4380526,72).

Lado 120-121: de cuatrocientos dieciocho metros con cuarenta y cuatro centímetros (418,44 m), que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el **Vértice N° 121** (N=6442932,00 - E=4380882,07), materializado por un poste esquinero de la Parcela 443514-380332.

Lado 121-122: de un mil ochocientos cincuenta y siete metros con siete centímetros (1.857,07 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste atravesando la Parcela 2633-4390, primeramente sobre el alambrado Norte de la Autovía Córdoba Río Cuarto - Ruta Provincial N° 36 y luego por el límite Sur de la

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Parcela 2633-4502, hasta encontrar el **Vértice N° 122** (N=6441950,59 - E=4382458,63).

Lado 122-123: de quinientos treinta y dos metros con treinta y tres centímetros (532,33 m), que se proyecta con sentido Sudeste en una línea curva hasta localizar el **Vértice N° 123** (N=6441533,52 - E=4382766,67).


Lado 123-124: de setenta y ocho metros con setenta centímetros (78,70 m), que corre con dirección predominantemente Noreste sobre el eje del camino público conocido como Carril de la Costa Norte -hoy Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18- por sus distintos quiebres hasta arribar al **Vértice N° 124** (N=6441456,01 - E=4382780,31).

Lado 124-125: de un mil trescientos setenta y nueve metros con ochenta y dos centímetros (1.379,82 m), que se extiende con rumbo Noreste en una línea quebrada hasta llegar al **Vértice N° 125** (N=6441738,37 - E=4384126,22), situado en la intersección con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-17 que lleva a la Escuela Paula Albarracín.

Lado 125-126: de dos mil doscientos veinticuatro metros con cuarenta y un centímetros (2.224,41 m), que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice N° 126** (N=6443912,66 - E=4384595,73), donde el camino quiebra al Este.

Lado 126-127: de quinientos sesenta y cinco metros con setenta y nueve centímetros (565,79 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste en una línea quebrada hasta interceptar el lado Este de la Parcela 2634-4211 donde se emplaza el **Vértice N° 127** (N=6443951,62 - E=4385124,63).

Lado 127-128: de un mil novecientos noventa y cinco metros con cincuenta y nueve centímetros (1.995,59 m), que se proyecta con sentido Sudoeste hasta volver a interceptar, en su prolongación, al eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18 que define el **Vértice N° 128** (N=6442004,28 - E=4384688,41).


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 128-129: de un mil seiscientos cuarenta y ocho metros con sesenta y seis centímetros (1.648,66 m), que corre con dirección Noreste continuando sobre el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18 hasta arribar al **Vértice N° 129** (N=6442661,20 - E=4386208,43).

Lado 129-130: de quinientos cuarenta y siete metros con noventa y ocho centímetros (547,98 m), que se extiende con rumbo Noreste siempre por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18 hasta llegar al **Vértice N° 130** (N=6443195,56 - E=4386329,85).

Lado 130-131: de seiscientos catorce metros con veintiséis centímetros (614,26 m), que se prolonga con orientación Noreste en una línea sinusoide hasta alcanzar el **Vértice N° 131** (N=6443500,98 - E=4386584,11).

Lado 131-132: de setecientos cuarenta y cinco metros con setenta y dos centímetros (745,72 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste por el Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18 en una línea sinusoide hasta encontrar el **Vértice N° 132** (N=6443225,00 - E=4387225,85).

Lado 132-133: de doscientos catorce metros con noventa y cuatro centímetros (214,94 m), que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el **Vértice N° 133** (N=6443196,07 - E=4387438,83), que se sitúa en la intersección del eje del camino Carril de la Costa Norte -hoy Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18- y la proyección al Noreste del límite Oeste de la Parcela 442955-387410.

Lado 133-134: de ochocientos once metros (811,00 m), que corre con dirección Sudoeste por el límite Oeste de la Parcela 442955-387410 hasta arribar al **Vértice N° 134** (N=6442401,64 - E=4387275,76), constituido sobre la ribera Norte del Río Tercero (Ctalamochita).

Lado 134-135: de ciento dieciséis metros con ochenta y nueve centímetros (116,89 m), que se extiende con rumbo Sudoeste en

DR. GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

una línea curva por la ribera Norte del Río Tercero (Ctalamochita) hasta llegar al **Vértice N° 135** (N=6442339,47 - E=4387176,77).

Lado 135-136: de setenta y seis metros con treinta y ocho centímetros (76,38 m), que se prolonga con orientación Sudoeste en una línea curva hasta alcanzar el **Vértice N° 136** (N=6442311,19 - E=4387105,82).

Lado 136-137: de setenta y seis metros con noventa y ocho centímetros (76,98 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste en una línea curva hasta encontrar el **Vértice N° 137** (N=6442295,09 - E=4387030,54).

Lado 137-138: de ochenta y dos metros con ochenta y seis centímetros (82,86 m), que se proyecta con sentido Sudoeste en una línea curva hasta localizar el **Vértice N° 138** (N=6442283,79 - E=4386948,46), definido en la intersección de la ribera Norte del Río Tercero (Ctalamochita) con la prolongación al Noreste del límite Este de la Parcela 2634-4220.

Lado 138-139: de cuatrocientos cinco metros con noventa y tres centímetros (405,93 m), que corre con dirección Sudoeste cruzando el cauce del Río Tercero (Ctalamochita) por el límite Este de la Parcela 2634-4220 que la separa de la Parcela 2634-4222 hasta arribar al **Vértice N° 139** (N=6441877,91 - E=4386955,31), situado en la intersección de su prolongación con el eje del camino público que define el límite Sur de la Parcela 2634-4222.

Lado 139-140: de veintinueve metros con cuatro centímetros (29,04 m), que se extiende con rumbo Oeste por el eje del camino público hasta interceptar el eje del camino público central de la antigua "Colonia La Merced" -hoy Camino de la Red Terciaria Provincial t108-9-, donde se ubica el **Vértice N° 140** (N=6441877,63 - E=4386926,26).

Lado 140-141: de novecientos noventa y dos metros con treinta y seis centímetros (992,36 m), que se prolonga con orientación

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Sudoeste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-9 hasta alcanzar el Vértice N° 141 (N=6440885,30 - E=4386918,92), donde dicho eje sufre un pequeño quiebre.

Lado 141-1: de novecientos noventa metros con treinta y siete centímetros (990,37 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-9 hasta encontrar el Vértice N° 1, cerrando así el Polígono "Área Urbana" del Radio Municipal de la ciudad de Almafuerde, que ocupa una superficie total de cinco mil seiscientos noventa y ocho hectáreas, ocho mil setecientos trece metros cuadrados (5.698 ha, 8.713,00 m²).

Entre los Vértices N° 1 y N° 6 y entre el N° 138 y N° 1 el polígono discurre sobre el límite del Radio Municipal de la ciudad de Río Tercero -Ley N° 10427-.

Los vértices fijos amojonados son:

Punto Fijo N° 1 (RGP 12-041): de coordenadas (N=6435768,71 - E=4379006,83), y

Punto Fijo N° 2: de coordenadas (N=6438160,38 - E=4381781,84).

Artículo 2º.- *Modifícase parcialmente el límite entre los Departamentos Tercero Arriba y Calamuchita, en proximidades de la ciudad de Almafuerde, que discurre sobre el eje del camino público conocido como "de la línea", ubicado a un mil metros (1.000,00 m) aproximadamente al Oeste de la vieja traza de la Ruta Nacional N° 36 que une la ciudad de Almafuerde con la localidad de Los Cóndores con rumbo de Sur a Norte según el plano que, como Anexo I forma parte de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de la línea poligonal que se detalla a continuación, formada por los siguientes lados:*

Lado 48-49: de trescientos veintinueve metros con noventa y nueve centímetros (329,99 m), que corre con dirección Noroeste sobre el nuevo límite interdepartamental desde el Vértice N° 48

R. GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

(N=6436643,77 - E=4378029,38) hasta arribar al **Vértice N° 49**
(N=6436797,37 - E=4377737,32).

Lado 49-50: de doscientos treinta y seis metros con ochenta y nueve centímetros (236,89 m), que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice N° 50** (N=6437004,40 - E=4377622,18).

Lado 50-51: de setecientos noventa y un metros con setenta y seis centímetros (791,76 m), que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el **Vértice N° 51** (N=6437723,08 - E=4377289,93).

Lado 51-142: de un mil tres metros con sesenta y nueve centímetros (1.003,69 m), que se desarrolla con trayectoria Norte sobre el alambrado Este del camino público existente y luego por los mojones de la poligonal de expropiación del Lago Piedras Moras, hasta alcanzar el **Vértice N° 142** (N=6438726,75 - E=4377283,75).

Lado 142-143: de ciento setenta y ocho metros con seis centímetros (178,06 m), que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el **Vértice N° 143** (N=6438903,05 - E=4377258,78), designado con el N° 10 del Radio Municipal de la localidad de Embalse.

Lado 143-98: de ciento ochenta y tres metros con treinta y dos centímetros (183,32 m), que corre con dirección Noroeste hasta arribar al **Vértice N° 98** (N=6439066,07 - E=4377174,92), materializado con un mojón correspondiente a la poligonal de expropiación del Lago Piedras Moras.

Lado 98-99: de cien metros con setenta y ocho centímetros (100,78 m), que se extiende con rumbo Sudoeste por la línea de la poligonal de expropiación del Lago Piedras Moras hasta interceptar el alambrado Sur de la Parcela 2633-3476 arribando al **Vértice N° 99** (N=6438991,82 - E=4377106,78), acompañando este lado el límite del Radio Municipal de la localidad de Embalse.

DR. GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
ESTADURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 99-100: de ciento noventa y cuatro metros con ochenta y tres centímetros (194,83 m), que se prolonga con orientación Oeste sobre el alambrado Sur de la Parcela 2633-3476 hasta alcanzar el **Vértice N° 100** (N=6439003,42 - E=4376912,30), materializado por un poste esquinero.

Lado 100-101: de ciento noventa y cinco metros con setenta y ocho centímetros (195,78 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el **Vértice N° 101** (N=6438972,85 - E=4376718,92), acompañando este lado el límite del Radio Municipal de la localidad de Embalse.

Lado 101-102: de ochenta y siete metros con cincuenta y dos centímetros (87,52 m), que se proyecta sobre el nuevo alambrado Este de la Autovía Ruta Provincial N° 36, coincidiendo con el límite del Radio Municipal de la localidad de Embalse (Expediente 0423-031489/2008), continuando desde aquí sobre dicho alambrado con sentido Noreste en una línea curva hasta localizar el **Vértice N° 102** (N=6439058,14 - E=4376699,31).

Lado 102-103: de un mil dieciséis metros con cuarenta y tres centímetros (1.016,43 m), que corre en una línea curva con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 103** (N=6439919,40 - E=4377121,02).

Lado 103-104: de quinientos cincuenta y tres metros con cuarenta y seis centímetros (553,46 m), que se extiende con rumbo Noreste en una línea curva hasta llegar al **Vértice N° 104** (N=6440172,28 - E=4377613,33).

Lado 104-105: de ciento ochenta y ocho metros con cuarenta y dos centímetros (188,42 m), que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice N° 105** (N=6440287,10 - E=4377762,72).

Lado 105-106: de seiscientos setenta y cuatro metros con siete centímetros (674,07 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 106** (N=6440702,20 - E=4378293,82).

DR. GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 106-107: de cuatrocientos setenta y nueve metros con treinta y siete centímetros (479,37 m), que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice N° 107** (N=6441005,98 - E=4378664,65).

Lado 107-108: de trescientos ochenta y ocho metros con sesenta y un centímetros (388,61 m), que corre con dirección Noreste en una línea curva hasta arribar al **Vértice N° 108** (N=6441302,32 - E=4378911,75).

Lado 108-109: de ciento noventa metros con veinticinco centímetros (190,25 m), que se extiende con rumbo Noroeste en una línea curva hasta llegar al **Vértice N° 109** (N=6441481,77 - E=4378970,55).

Lado 109-110: de trescientos cuarenta y dos metros con noventa y un centímetros (342,91 m), que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el **Vértice N° 110** (N=6441814,70 - E=4379052,69).

Lado 110-111: de ciento noventa y nueve metros con cuarenta centímetros (199,40 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 111** (N=6442008,82 - E=4379098,26).

Lado 111-112: de sesenta y seis metros con cincuenta y tres centímetros (66,53 m), que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice N° 112** (N=6442070,16 - E=4379124,02).

Lado 112-113: de doscientos veintisiete metros con cuarenta centímetros (227,40 m), que corre con dirección Noreste en una línea curva hasta arribar al **Vértice N° 113** (N=6442269,59 - E=4379230,49).

Lado 113-114: de doscientos cuarenta y nueve metros con cuarenta y seis centímetros (249,46 m), que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice N° 114** (N=6442467,20 - E=4379382,75).



DR. GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Lado 114-115: de doscientos cinco metros con ochenta y siete centímetros (205,87 m), que se prolonga con orientación Noreste en una línea curva hasta alcanzar el **Vértice N° 115** (N=6442639,32 - E=4379495,38).

Lado 115-116: de cuatrocientos treinta metros con dieciocho centímetros (430,18 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 116** (N=6443016,31 - E=4379702,60).

Lado 116-117: de trescientos cuarenta y un metros con treinta y tres centímetros (341,33 m), que se proyecta con sentido Noroeste en una línea curva hasta localizar el **Vértice N° 117** (N=6443343,69 - E=4379777,34).

Lado 117-118: de doscientos cincuenta y seis metros con cinco centímetros (256,05 m), que corre con dirección Norte hasta arribar al **Vértice N° 118** (N=6443599,61 - E=4379769,51), materializado por un mojón de hierro de la Parcela 443514-380332 (designado con el N° 6), según Plano Expediente 4613/2016.

Lado 118-144: de trescientos cincuenta y nueve metros con treinta y dos centímetros (359,32 m), que se extiende con rumbo Noroeste sobre el alambrado de dicha parcela hasta llegar al **Vértice N° 144** (N=6443795,28 - E=4379468,14), continuando luego con rumbo Noreste sobre el límite interdepartamental existente.

Con la presente modificación se incorpora al Departamento Tercero Arriba una superficie de ochocientos noventa y seis hectáreas (896,00 ha).



DR. GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Artículo 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----***



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA



OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA